

# EL IRIS

Año IV.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 847.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40, José M.<sup>a</sup> Quadrado, 40.—Imprenta.  
Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) jueves 27 de Enero de 1916

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes . . . . . 0'75 Ptas.  
Pago adelantado

## En honor de D. Andrés Manjón

El eminente doctor Decref, cuya especialidad acaso le presentará como un fervoroso creyente en las fuerzas naturales, y que desde luego está a mil leguas de la dirección espiritual en que nosotros nos movemos, ha dirigido un homenaje de justicia al insigne Manjón, en la siguiente carta al alcalde de Granada. La reproducimos con verdadera satisfacción.

Dice así la carta.

«Excelentísimo señor alcalde de Granada.

Perdonadme, señor, que sin tener el honor de conoceros, moleste vuestra atención, en gracia de que, como vereis, sólo mi amor a España me guía.

En Granada, señor alcalde, por tradición sin duda, se lleva a cabo una pacífica obra de reconquista: la del sacerdote D. Andrés Manjón.

España ignora en su mayor parte lo que esta gran obra significa.

Es discutida por algunos que de todo hacen plataforma política, aunque sea pisoteando las entrañas de la Patria, madre y señora de todos, y admirada, por los que serenamente y libres de prejuicios mal engendrados, sabemos lo que cuesta en nuestro país una labor modesta y sin premio.

¿Qué importa que Manjón sea en cura! La obra es buena y grande, y como tal se debe tener por las que aun no conculgando en sus ideas, queremos que todo ciudadano tenga los medios para instruirse y pensar como su conciencia le dicte, que aquí la libertad siempre fue una farsa, por fundamentarla en la ignorancia de los demás, único medio que algunos mezquinos espíritus poseen para creerse superiores al resto de los humanos. Lo que no han logrado los políticos despilfarrando millones de pesetas, un pobre cura consigue, demostrando que no dinero y leves, sino conciencia recta y voluntad es sólo necesario.

¿No sería conveniente y oportuno, señor alcalde, en esta hora de terrible lucha, en que esos fanáticos de la libertad sacrifican tantas vidas y muestran tanta barbarie que nosotros hiciéramos algo, para que el mundo entero viera esta obra de paz y cultura?

Se ejecuta en un pueblo cuya iniciativa privada tiene tantas pruebas dadas para ser considerado entre los más adelantados y cultos, ya que su iniciativa oficial lo ha desacreditado en el extranjero.

No a Manjón, que por su natural modestia, preciado adorno de su ideal y de su profesión, lo rechazaría, sino a su obra, debería Granada rendir público tributo, que imitaría, seguramente, España entera, y a Granada acudiríamos

con entusiasmo a unirnos al homenaje todos los que, no clasificados entre los intelectuales a la moderna, aspiramos a que los españoles sepan, por lo menos, leer y escribir, y disfrutar de sol y de aire, que la Naturaleza nos regaló pródiga, para buscar el reposo y la regeneración que tanto necesita el trabajo honrado del que vive en nuestros días.

Tengo la seguridad de que si, como creo, sois andaluz, y amante, por tanto, de vuestra Patria, no olvidareis mi recomendación y seréis el iniciador de esa justa labor, que tanto nos ha de honrar a todos.

Quedando reconocido por vuestra bondad, vuestro seguro servidor, que os besa la mano.

JOAQUÍN DECREFF.»

## NOTICIAS

### Vapor.

A hora de itinerario ha salido esta mañana para Alcudia el vapor correo «Ciudadela» al mando del capitán Sr. Femenias.

### Militares.

El Ministro de la Guerra ha dispuesto que no se compute como servido en Africa el tiempo de permanencia en las guarniciones de Baleares o Canarias.

### Suscripción.

El Centro de Defensa social de Barcelona ha iniciado una suscripción de cuota una peseta para erigir una estatua que perpetúe la memoria del gran apologista católico, Dr. Sardá y Salvany, Pbro.

### Bienvenido.

Hoy debe llegar a esta isla el muy conocido P. Roberto Redat, de la Orden de Predicadores.

Predicará mañana, pasado mañana y domingo, mañana y tarde, en la iglesia parroquial del Rosario, en los solemnes cultos dedicados a la Sagrada Familia.

El Triduo en honor de la Sagrada Familia promete ser solemnisimo.

### Nuevo auto.

Ayer llegó el nuevo auto que acaba de adquirir en Barcelona la empresa de automóviles que presta el servicio postal en el interior de la isla.

El motor es de 24 H. P. y el auto de referencia, espacioso, elegante y con muchas comodidades para el viajero, es capaz para veinte asientos.

Es una adquisición utilísima que ha hecho la referida empresa, que procura atender lo mejor posible el servicio de correos y a las exigencias y comodidades del público.

No serán muchas las empresas en España que cuenten con el material con que cuenta esta Compañía de automóviles.

### De comunicaciones.

Por acuerdo entre el embajador de Austria y la Dirección general de Comunicaciones, ayer debía empezar el servicio de radiotelegrafía entre España y Hungría, en las mismas condiciones en que se viene haciendo entre España y Austria por conducto de las estaciones de Prat de Llobregat (Barcelona), y Nueva de Budapest (Hungría).

Al principio sólo se expedirán los oficiales y urgentes, que se admitirán por todas las oficinas de

Telégrafos del Estado y las de la Compañía Nacional Telegráfica sin hilos, pero no podrá dedicarse a este servicio más de tres horas.

La tarifa es de 0'29 céntimos por palabra, y la mitad para la prensa.

### De actualidad.

Se ha recibido en la imprenta de este diario y se ha puesto a la venta el siguiente folleto de suma actualidad: «Resum de la nova Butlla de Santa Creuada concedida a Espanya per S. S. Benet XV al 12 d' Agost de 1915.»

Se vende al ínfimo precio de diez céntimos el ejemplar.

## CURACION DE LA TOS

CON LAS ACREDITADAS

## PASTILLAS J. MIRO

EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

## SANTORAL

Viernes, 28.—Santos Julián, Cirilo y Tirso y Santa Inés.

Día 28.—Sol sale a las 7'1 pónese a las 5'5.—Luna sale a las 1'14 pónese a las 11'5.

☾ Menguante a las 0'3 en Escorpio.

## CULTOS

En San Agustín ha empezado hoy la novena al Sagrado Corazón en preparación al primer viernes.

En la iglesia de Ntra. Señora del Carmen a las 6 y media de la tarde se celebra la novena en honor de San Blas.

En la iglesia parroquial del Rosario empezará mañana solemne Triduo en honor de la Sagrada Familia de Nazaret. Días 28 y 29 habrá Misa rezada a las 6 y media y 7 y media. Por la tarde: a las 6 Santo Rosario, ejercicio del Triduo, con canto de Padre-nuestros por la Capilla de música de la Catedral, sermón por el P. Roberto Redat, Dominico y letrillas cantadas. En la misma iglesia se instituirá canónicamente la Obra de las Tres Marías del Calvario.

En María Auxiliadora (Salesianos) Exposición diaria del Santísimo Sacramento, durante el presente mes, de 5 a 6 y media de la tarde.



# NUESTRO SERVICIO ESPECIAL TELEGRÁFICO

## De la guerra europea

### Noticias de origen alemán

#### La lucha en Francia. - Aviones en acción.

Madrid, 27. - 5'00

Nodeich. — La nota oficial del Cuartel General contiene las siguientes noticias:

En el frente occidental rechazamos repetidos ataques de los franceses, que intentaban recuperar las trincheras perdidas anteaayer.

Al noroeste de Chalade ocupamos un hoyo, que habíamos causado con una mina, obligando al enemigo a retirarse.

Una escuadrilla de aviones ha bombardeado con éxito los acantonamientos militares y parque de Beuhume y Loos.

Los daños causados son de mucha consideración.

En el frente ruso, la situación de ambos ejércitos continua invariable.

### Noticias de origen austriaco

#### Prisioneros Italianos. - Almacenes bombardeados.

Madrid, 27. - 6'00

Viena. — El comunicado oficial austriaco dice que en el frente italiano, en los combates librados últimamente en los alrededores de Goritzia, quedaron prisioneros 1.197 italianos, entre los cuales hay que contar a 45 oficiales.

Apresamos, además, dos ametralladoras y un centenar de fusiles.

Han sido rechazados todos los ataques de los italianos contra nuestras posiciones de Podgora y Este de Montfalcón.

Bombardearon nuestros aviones los almacenes militares de Borgo.

#### Convenio firmado.

Ayer tarde a las seis firmóse el convenio entre austriacos y montenegrinos.

El convenio obliga a los montenegrinos a entregar sus armas.

Sigue el desarme de todo el ejército.

### Noticias de origen inglés

#### Vapor hundido.

Madrid, 27. - 6'30

Londres. — Ha sido torpedeado y hundido el vapor «Noraeman».

Desplazaba 10.750 toneladas.

### Del extranjero

#### Submarino embarrancado.

Madrid, 27. - 7'00

La Haya. — Ha embarrancado el submarino inglés 86.

La tripulación ha sido internada.

PRENSA ASOCIADA.

**DON BERNARDO DE OLIVES DE OLIVES,**  
CONDE DE TORRE - SAURA, ALCALDE  
CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE  
CIUDADELA.

Hago saber: Que el último domingo de este mes se practicará la rectificación del alistamiento con arreglo al artículo 45 de la ley vigente de Reemplazo, principiando dicho acto a las 11 y media de su mañana, en sesión pública que celebrará el Ayuntamiento en la Casa Consistorial, ovéndose las reclamaciones que se hagan sobre inclusión o exclusión, y quedando desde hoy expuesto al público el alistamiento practicado, en los parajes de costumbre; para que nadie pueda alegar ignorancia, se insertan a continuación los artículos 45 al 52, ambos inclusive, de la Ley y 52 del Reglamento para su aplicación, además de citarse a los mozos por papeleta.

Y para que cónste, se publica, el presente en Ciudadela a diez y seis de Enero de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde,

EL CONDE DE TORRE-SAURA.

\*\*\*

Art. 45. El último domingo del mes de Enero, se hará por los Municipios la rectificación del alistamiento.

Este acto se anunciará previamente al vecindario por edictos o pregones, donde se use este medio de publicidad para la concurrencia de los interesados que deseen hacerlo.

Además del anuncio general, se citará personalmente a todos los mozos comprendidos en el alistamiento por medio de papeletas, en las cuales se hará constar las fechas en que dichos mozos pueden hacer sus reclamaciones y Autoridades ante las cuales deben comparecer para ello. Las papeletas serán duplicadas, entregándose una al mozo, y, a falta de éste, si no pudiera ser habido, a su padre, madre, tutor, pariente más cercano, o persona de quien dependa; y la otra se unirá al expediente, después que la haya firmado el mozo o cualquiera de las personas mencionadas a qui-

nes, en defecto del mismo, se hubiese hecho saber la citación. En caso de que ninguno de éstos supiere firmar, lo hará un vecino de la casa o de alguna de las inmediatas, a su nombre.

Art. 46. En el acto de la rectificación del alistamiento se leerá éste en voz clara e inteligible, y se oirán las reclamaciones que hagan el Sindico y los interesados, o por ellos sus padres, tutores, parientes en grado conocido, apoderados o representantes, así en cuanto a la exclusión como la inclusión de mozos y a la edad que haya anotado a cada uno.

Art. 47. El Ayuntamiento oirá breve y suariamente las indicadas reclamaciones, y admitirá en el acto las pruebas que se ofrezcan, tanto por el interesado, cuanto por los que le contradigan, acordando enseguida lo que le parezca justo, por mayoría absoluta de votos. Todo lo que se haya expuesto constará suscintamente en el acta, así como también el extracto de las pruebas presentadas y la resolución del Ayuntamiento.

Se dará a los interesados que entablen reclamaciones una certificación en que consten éstas con todas sus circunstancias, sin exigirles ningún derecho.

Art. 48. Cuando los mozos reclamen su exclusión del alistamiento por hallarse comprendidos en los de otros pueblos, las Autoridades y Ayuntamientos respectivos no les exigirán costas, derechos ni otro papel que el de la clase de oficio en cuantas diligencias tengan aquéllos que practicar para la justificación del hecho en que funden sus reclamaciones.

Art. 49. Serán excluidos del alistamiento, todos aquellos mozos que no debieron ser incluidos en él, con arreglo a los preceptos de esta ley así como los que justifiquen haber sido alistados en algún otro pueblo, salvo los casos de competencia a que se refiere el capítulo siguiente.

Art. 50. Cuando los Ayuntamientos tengan datos para saber que un individuo haya sido incluido indebidamente en el alistamiento, dispondrán se le excluya de él, aunque el mismo mozo no produzca reclamación al efecto: quedando, sin embargo, á salvo el derecho de los demás interesados, para reclamar en contra de la exclusión.

Art. 51. Si las justificaciones ofrecidas por los interesados no pudiesen comprobarse en el acto, ya porque sea necesario practicarlas en distintos Municipios, ya porque hayan de presentarse documentos existentes en otra localidad, se hará constar así en las actas, señalando el Ayuntamiento un plazo, cuyo término no excederá del día anterior al segundo domingo del mes de Febrero, para que se realicen y presenten dichas justificaciones.

Las resoluciones en estos casos se dictarán breve y sumariamente con la formalidad que queda prevenida; en la inteligencia de que, si las justificaciones ofrecidas no se presentasen en el término señalado, transcurrido éste serán desestimadas, a menos que se pruebe la imposibilidad de presentarlas oportunamente.

Art. 52. Si no fuese posible terminar en el último domingo del mes de Enero las operaciones requeridas para la rectificación del alistamiento, se continuarán en los días inmediatos aunque no sean festivos; hasta su conclusión, anunciando al final de cada sesión el día en que se ha de celebrar la siguiente, y fijando en los sitios acostumbrados los edictos que correspondan.

\*\*\*

Art. 52. Con arreglo a lo preve-

nido en el artículo 40 de la Ley, serán excluidos del alistamiento:

1.º Los que en 31 de Diciembre del año en que se verifique no alcanzan los veintiún años cumplidos de edad.

2.º Los que pasen de la de treinta y nueve años cumplidos en dicho 31 de Diciembre.

3.º Los que hayan sido alistados y sorteados en uno de los años anteriores, después de haber cumplido la edad de veintiún años.

4.º Los que justifiquen haber sido alistados en algún otro pueblo, a no ser que el caso haya producido o produzca la competencia de que tratan los artículos 59 y 60 de la Ley.

5.º Los individuos que antes de los veinte años de edad estén inscritos en las listas para el reclutamiento de la Armada y los que en el año que cumplan los veintiuno pertenezcan a ella con carácter militar o técnico, cualquiera que sea su categoría, según previene el artículo 3.º de la Ley.

Art. 53. El sorteo se verificará el tercer domingo del mes de Febrero, según previene el artículo 64 de la Ley, aun cuando las listas rectificadas del alistamiento no hayan estado expuestas los ocho días que determina el artículo 53 de la misma.

## CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 13 del Reglamento de la Sociedad Naviera «La Ciudadelana» se convoca Junta General ordinaria para el día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social Negrete, 16 a los efectos que determinan los artículos 17 y 19 del mismo.

Ciudadela 20 de Enero de 1916.

El Presidente,

JUAN ANGLADA.

## PARA VENDER

Lo están las siguientes fincas:

Un huerto situado en el camino Santandria.

Un huerto en la Quintana.

Una casa situada en la calle de Negrete número 39.

Una casa situada en la calle del Príncipe núm. 4.

Diez acciones del «Banco de Ferrerías» a 65 pesetas una.

Informará D. Avelino Casasnovas.

En el Camino de Baix, en la bajada de la escalera que conduce al muelle, almacén núm. 9, de D. Sebastian Esbert (drapaire), se compran colchones de lana y metales de todas clases a buenos precios.